

INFORME SECRETARIAL: Sesquilé, C/marca, 25 de enero de 2021; al Despacho de la señora Juez las presentes diligencias informando que el Juzgado Civil del Circuito resolvió recurso de apelación e hizo devolución del expediente. Sírvase proveer.


GILMA INÉS ORJUELA MALDONADO
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SESQUILÉ

Correo electrónico: jprmpalesquile@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 5 No. 5-14 Casa Santander – Cel: 3176454379

Veintinueve (29) de enero de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO : 257364089001201900031-00
PROCESO : EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A
DEMANDADO: CARLOS LEÓN PARADA

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Juzgado Civil del Circuito de Chocontá (Cundinamarca), en providencia del 4 de diciembre de 2020, mediante la cual resolvió confirmar la decisión proferida por este juzgado el pasado 18 de septiembre.

Por secretaria archívese el expediente, déjese constancia

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MARLYN PAOLA CABRERA RIVAS
JUEZ

Firmado Por:

MARLYN PAOLA CABRERA RIVAS
JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL SESQUILE-CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f0dd3e6114f05b5cca11632237ee63d0370b7f0eff6324d65f46c5e05ca036f

Documento generado en 29/01/2021 03:56:50 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>